



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

APRUEBA NOMINA  
COMPLEMENTARIA DE REEMPLAZO  
DE BENEFICIARIO PROGRAMA  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PROYECTOS "SANTA TERESA II",  
VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° ---1297---

VALPARAISO, 21 JUL 2021

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 174, (V. y U.), del año 2005, publicado en Diario Oficial de fecha 09 de febrero de 2006, que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda y Decreto N° 126/07 (V. y U.), publicado en Diario Oficial el 18 de agosto de 2007, y en especial lo previsto en el Párrafo 7°, artículo 50 del referido Decreto.
- b) Las resoluciones Exentas, de esta SEREMI V. y U., en relación al proyecto "Santa Teresa II":  
  
N° 1126 de fecha 12.08.2009, que autoriza el reemplazo de 1 socio.  
N° 1199 de fecha 01.09.2010, que autoriza el reemplazo de 1 socio.  
N° 1567 de fecha 24.08.2012, que autoriza el reemplazo de 2 socios.  
N° 0243 de fecha 08.02.2013, que autoriza el reemplazo de 2 socios.  
N° 2518 de fecha 05.12.2013, que aprueba el reemplazo de 1 socio.  
N° 0703 de fecha 08.06.2010, que autoriza el reemplazo de 1 socio.  
N° 1029 de fecha 03.06.2014, que autoriza reemplazo de 2 socios.  
N° 1327 de fecha 07.03.2019, que autoriza reemplazo de 1 socio.  
N° 976 de fecha 17.06.2021, que aprueba aumento de % de reemplazos.
- c) La Resolución Exenta N° 976 de fecha 17 de junio de 2021 de esta SEREMI, que autoriza aumento del porcentaje para un nuevo reemplazo en el mencionado proyecto habitacional.
- d) Las disposiciones de la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, del Sr. Contralor General de la República que establece normas de exención para el trámite de toma de razón.
- e) El D. S. N° 33 de 18 de abril de 2018, del MINVU, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y

**CONSIDERANDO:**

- a) El Oficio N° 2557 de fecha 05 de julio de 2021, de la Jefa Oficina Provincial de Valparaíso, mediante el cual remite a esta SEREMI los antecedentes que respaldan la referida solicitud.
- b) La necesidad de autorizar el reemplazo de la postulante fallecida, para dar continuidad al proyecto habitacional. Dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1°. Reemplácese a la postulante seleccionada que se menciona, integrante del Proyecto "Santa Teresa II" de la comuna de Valparaíso, que a continuación se individualiza:

N°	Nombre beneficiario	RUT	Causal	Documento respaldo
1	Gloria María Berríos Espinoza	6.764.101-9	Fallecimiento	Certificado de Defunción

- 2°. Apruébese a incorpórese en el Registro de Beneficiarios al siguiente reemplazante de la beneficiaria fallecida, el cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen:

N°	Nombre beneficiario	RUT
1	Monseratt Scarlett Berrios Andaur	20.477.587-7

- 3°. Reemplácese el certificado de subsidio habitacional emitido a favor de la socia fallecida, citada en el resuelvo primero, en el sentido de establecer que su reemplazante corresponde a aquel que se identifica en el resuelvo segundo precedente, y en consecuencia, otórguese un nuevo Certificado de subsidio Habitacional a su nombre.

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

- 4°. Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del Proyecto Habitacional asciende a 48, razón por lo cual el reemplazo señalado corresponde a 2,08%, el que sumado a reemplazos anteriores arroja un total de 25%.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**KCF/NPL/CVF**

**DISTRIBUCION:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI ( ) NO ( )